



## **PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS**

CONCON, 2018

## INTRODUCCIÓN

Por salida pedagógica entendemos toda actividad, que en virtud de una planificación curricular, implica la salida de los estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la comuna de Valparaíso, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura determinada. Por lo mismo, la salida pedagógica debe ser una experiencia académica práctica que ayude al desarrollo de las competencias y habilidades de todos los alumnos y alumnas. El colegio no promueve ni auspicia paseos de fin de año ni giras de estudios dentro del período lectivo, con la única excepción del Programa Gira de Estudio Institucional.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar del Colegio los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un alumno, grupo de alumnos o curso (os) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógica, deportiva, competitiva, vocacional, etc.

## OBJETIVOS

- Potenciar aprendizajes significativos a través del acercamiento de los estudiantes a diferentes lugares Culturales, Naturales, Científicos, Históricos, entre otros.
- Potenciar una convivencia sana.
- Evitar accidentes durante el desarrollo de una salida pedagógica.

## PLANIFICACIÓN DE SALIDAS PEDAGÓGICAS.

- 1.- Los docentes deberán presentar un proyecto de Salida Pedagógica (Anexo 1), durante las fechas estipuladas por calendarios institucional, comunicado a inicio de cada año escolar.
- 2.- Los proyectos serán analizados por el Equipo Directivo, según coherencia con planificaciones de las asignaturas involucradas y del contexto educativo de la salida pedagógica.
- 3.- Se informará a docente, en un plazo de 15 días hábiles una vez entregado el proyecto, sobre la autorización de ejecución de la salida pedagógica.
- 4.- Una vez autorizada la salida el o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma, con al menos 30 días de anticipación (Anexo 2), Si es necesario, deberá informar las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso, entre otros. Las autorizaciones deben ser entregadas a UTP 25 días antes de la fecha de ejecución de la salida, las cuales deberán ir pegadas en un hoja blanca tamaño oficio.
- 5.- Es de completa responsabilidad del docente a cargo de la salida pedagógica entregar las comunicaciones en el tiempo destinado, así como revisar la cantidad de las mismas y los datos de los apoderados.
- 6.- Una vez recibidas las autorizaciones por UTP, se confeccionarán los documentos ministeriales solicitados (Declaración Simple, Salida Pedagógica y Oficio), cursándose las autorizaciones correspondientes.

7.- El Profesor a cargo, una vez autorizada la salida pedagógica y si requiere transporte, deberá coordinarlo con la secretaria del colegio, para establecer medio de transporte, número de pasajeros, horarios y costos. Será la secretaria, quien vele por que el medio de transporte contratado cumpla con todos los requisitos de seguridad pertinentes. Solicitando los antecedentes del vehículo que los transportará, como la identificación y licencia del conductor.

8.- Las salidas pedagógicas para un mismo curso deberán realizarse, en lo posible, en distintos días de la semana, para no afectar los mismos subsectores. Lo mismo rige para los profesores que soliciten realizar salidas pedagógicas

9.- El Jefe Técnico deberá informar en consejo de profesores o publicando en la sala de profesores, el día, horario y alumnos que participarán de la salida pedagógica, para que el resto de los profesores, pueda coordinar sus evaluaciones y clases.

10.- Si un docente tiene clases con otro curso mientras participa de una salida pedagógica, deberá dejar establecido el material pedagógico que se usará. Lo mismo en caso de talleres. Si se va a suspender una sesión de taller, deberá ser comunicado por escrito a los alumnos y apoderados y publicado en el colegio.

11. Ante cualquier cambio de fecha de una salida el profesor o profesora deberá avisar oportunamente a los alumnos y sus padres el motivo de la suspensión.

<b>RESPONSABLES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>DOCENTE</b>	<p>Confeccionar Proyecto de Salida Pedagógica, con todos los puntos indicados en anexo.</p> <p>Entregar autorizaciones a estudiantes.</p> <p>Recolectar autorizaciones de los estudiantes</p> <p>Entregar autorizaciones a UTP 25 días antes de la salida pedagógica, según indicaciones.</p> <p>Comunicar a los apoderados y estudiantes recomendaciones para la salida pedagógica.</p> <p>Tomar asistencia en aula.</p>
<b>UTP</b>	<p>Confeccionar documentos ministeriales: Declaración Simple, Salida Pedagógica y Oficio.</p> <p>Gestionar autorizaciones administrativas.</p> <p>Gestionar autorizaciones Ministeriales.</p> <p>Verificar, en plataforma, recepción de Resolución que autoriza salida pedagógica.</p> <p>Genera nómina de salida pedagógica que cuente con: Nombre de estudiantes, RUT, nombre de apoderado, dirección, teléfono en caso de emergencia.</p>
<b>SECRETARIA</b>	<p>Gestionar bus para salida pedagógica, confirmando fecha y hora de retiro y llegada de estudiantes.</p>
<b>INSPECTORIA GENERAL</b>	<p>Revisión de documentación de salida</p> <p>Tomar asistencia previa salida pedagógica</p> <p>Verificar documentos del bus y chofer.</p> <p>Llamar a apoderados de alumnos que se ausenten el día de la salida, con el fin de cautelar fugas a clases.</p>

## EJECUCIÓN DE SALIDA PEDAGÓGICA

El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio), por lo que debe tomar todas las medidas de seguridad, de tal manera de disminuir el riesgo de accidentes de los estudiantes.

1.- Los estudiantes deben asistir al colegio en horario de ingreso normal según jornada de estudio. En caso de lo contrario se informará a apoderados vía comunicación.

2.- Los estudiantes deben reunirse con el docente en la sala de clases, el cual debe chequear la asistencia y nómina de autorizaciones. Solo podrán participar de la salida pedagógica los estudiantes que hayan entregado en la fecha correspondiente las autorizaciones.

3.- Deberán asistir a las actividades correctamente uniformados, pudiendo asistir con ropa de calle sólo con la autorización de Dirección del establecimiento..

4.- Participarán dos docentes por salida pedagógica, considerando siempre al profesor jefe.

5.- Los estudiantes deberán formarse en el patio central y la nómina será chequeada por inspectoría, una vez realizado este procedimiento podrán subir al bus.

6.- Durante el trayecto en medios de transportes se deben cumplir todas las exigencias de seguridad que se les indiquen, con especial énfasis en el uso del cinturón de seguridad. Esta estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transportes, pararse en los asientos o pisaderas, sacar la cabeza u otra parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar o cualquier acción que atente contra su seguridad

7.- Los estudiantes deberán siempre seguir indicaciones de docentes, no alejándose de los grupos e informar a docentes cualquier situación.

8.- Los estudiantes que están autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S. N° 313.

9.- Los estudiantes durante la salida pedagógica, están bajo la responsabilidad y amparo del colegio, por lo que están representando a nuestro establecimiento en todo momento, por lo que deben mantener una actitud de respeto a las normas y buen comportamiento.

10.- Los estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar y Reglamento de Disciplina del colegio. En caso de infringir alguna norma o caer en falta serán sancionados según corresponda.

11.- El desplazamiento fuera de las dependencias del colegio es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores a cargo.

12.- Cada alumno es responsable en todo momento de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para la salida es de exclusiva responsabilidad del estudiante.

13.- Cualquier delegación del colegio debe velar por el cuidado y limpieza del medio de transporte usado, como también de las dependencias visitadas.

14.- En caso que la salida tenga como destino contemple la visita a algún lugar de la costa o similar (ríos, lagos, piscinas, etc), los alumnos en ningún caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas acuáticas sin la autorización y la atenta mirada del o los profesores a cargo y previa autorización firmada del apoderado. No obstante lo anterior se recomienda sólo el uso de

instalaciones o lugares que contemplen medidas de seguridad adecuadas, como salvavidas o alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

15.- Como norma básica, siempre los alumnos deben avisar al profesor a cargo cualquier situación inadecuada o que consideren riesgosa, especialmente:

- a. Si hay objetos, situaciones o artefactos en el entorno que podrían ser riesgosos
- b. Si algún extraño se acerca a hacerles preguntas, o los invita a otro lugar, o les llama la atención, o si les ofrece productos o especies de cualquier índole
- c. Si observan que un compañero(a) se siente mal
- d. Si se percatan de alguna conducta riesgosa o de falta de respeto hacia sus pares o adultos.
- e. Cualquier destrozo o deterioro a las instalaciones visitadas

16.- Al llegar al lugar de la visita el profesor deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de Seguridad existentes en el lugar, ante la eventualidad de un sismo, incendio u otro evento. Y acordar con los alumnos un punto de reunión seguro en caso de alguna emergencia.

17.- Ante la eventualidad de tener cualquier accidente con nuestros alumnos. Se debe seguir con el protocolo de Accidentes Escolares de nuestro establecimiento. Si el accidente amerita traslado del estudiante a un centro asistencial, un docente a cargo de la delegación lo acompañará y le comunicará vía telefónica al apoderado de dicha situación.

18. Quedará estrictamente prohibido la salida de los alumnos portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, corta plumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).

19.- El docente responsable deberá portar un registro de números telefónicos de emergencia, de la familia de cada estudiante y de los celulares de éstos si fuese el caso.

20.- Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.

21.- Quedará estrictamente prohibido la ingesta de alcohol o cigarrillos.

22.- Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.

23.- Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. este tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

24.- Queda estrictamente prohibido durante el trayecto en el medio de transporte sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr o saltar en pasillo y asientos y cualquier acción que atente contra su seguridad.

25.- Al retorno los estudiantes serán despachado desde el establecimiento educacional, queda estrictamente prohibido la detención del transporte para el descenso de los estudiantes en otras paradas que no sean el colegio.

## ANEXO N° 1 PROYECTO SALIDA PEDAGÓGICA



### “NOMBRE DEL PROYECTO”

PROYECTO DE SALIDA PEDAGÓGICA  
COLEGIO ALBORADA DEL MAR  
AÑO EJECUCIÓN

Profesor(a):  
Nombre docente(s)

Concón, FECHA

#### JUSTIFICACIÓN

(Describir el proyecto)

#### OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL
  
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1.-Nombre de la actividad	
---------------------------	--

2.- Docente/s responsable/s	
-----------------------------	--

3.-Cursos que participan de la salida	Cantidad total de alumnos	Cantidad de profesores	Cantidad de apoderados

4.-Lugar de la salida:	
Ciudad / Comuna	
Región	

5.-Fecha de la salida	Hora de partida	Hora de regreso

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Programación de las actividades que se desarrollarán con los estudiantes.

(DESCRIBIR HORA Y ACTIVIDAD CONSIDERANDO DESDE QUE SALEN AL COLEGIO HASTA QUE REGRESAN)

### OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA	OBJETIVOS DE APRENDIZAJE
	•
	•

### PRE SUPUESTO

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL A SOLICITAR		

## ANEXO N°2: COMUNICACIÓN

Señor Apoderado

Junto con saludarle, informo a usted que los estudiantes de \_\_\_\_\_ realizarán una salida pedagógica el día \_\_\_\_\_, desde las \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas al \_\_\_\_\_, ubicado en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

YO....., apoderado del alumno del curso \_\_\_\_\_. Autorizo a mi pupilo \_\_\_\_\_ a participar de la salida pedagógica a realizarse el día \_\_\_\_\_, desde las \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas al \_\_\_\_\_, ubicado en la ciudad de \_\_\_\_\_.

<b>FIRMA Y RUT APODERADO</b>		<b>PROFESOR(A)</b>
------------------------------	---	--------------------